

nen la suma de sesenta y dos de
 los quales se deven cobrar de las perso-
 nas que comprehenden los mores ma-
 yorados y consideran esta ayun-
 tam. que los deven satisfacer y pagar
 donada: los quales otros sesenta y
 dos se basen de las sumas de otros
 memoriales y de que se repartan
 menos en los repartim. subesibos
 y lo liquido y de ventura se yntienda
 en los mandam. y de su reparto-
 Asi se concuso este ayuntamiento y
 firmaron sus Mtes. y de los

Don Joseph de Alonzo Carrero D. Manuel Chico
 Guaya y Carrero

D. Alonso de Vieda D. Joaquin de Lope Meriz
 D. Antonio de Vieda de Vieda de Vieda
 D. Antonio de Vieda de Vieda de Vieda

D. Juan Fernando de Vieda de Vieda de Vieda
 D. Joaquin de Vieda de Vieda de Vieda

Martin Manuel de Vieda de Vieda de Vieda

En la Villa de Laredo a primero de Enero de mil y
 seiscientos y sesenta y dos los Venores D. Pedro Rodriguez fa-
 xendo, y en Joseph Viny. cesa Polo Alcalde ordinario
 en el ayun. V. M. y ambos errados, D. Alonso Nuñez de
 Vieda, Escriuor de Camara, y fiel esecutor pp. D. Joaquin

